

CONVOCATORIA “MULTIFORMES”

Políticas del teatro en Materia de Sustentabilidad e Inclusión

El accionar del Teatro Solís impulsa y acompaña activamente los lineamientos estratégicos que lleva adelante la Intendencia de Montevideo orientados a posicionar a la ciudad como referente de sustentabilidad ambiental, considerando el bienestar de los ecosistemas urbanos, el cambio climático y la economía circular.

En este marco, el Teatro lleva adelante el proyecto Solís Inclusivo, con el fin de ejecutar de manera transversal una política institucional en clave de derechos con perspectiva étnico racial, de género, diversidad sexual y discapacidad, aplicada a la gestión de RRHH, accesibilidad y a su programación.

Como institución intercultural entendemos la importancia de involucrarnos en el amplio y diverso accionar de la comunidad e incidir en conjunto en los cambios que favorezcan la vida de la ciudadanía siendo parte del cambio cultural.

Valores como la sustentabilidad y la inclusión son hoy pilares fundamentales de la gestión por lo que, frente a la necesidad de obtener nuevos uniformes, se propone convocar a interesados e interesadas en diseñar y confeccionar uniformes que integren estos principios en su proyecto.

Nos proponemos llamar a esta nueva prenda con el nombre de “Multiforme” porque entendemos que esta palabra está alineada a la visión que pretendemos impulsar.

El multiforme es la prenda que trata de adaptarse a las necesidades ambientales e identidad de quien lo habita. Intenta representar la pluralidad desde una prenda distintiva que nos permita trabajar y sentirnos a gusto sin dejar de lado nuestra singularidad.

El objetivo de esta propuesta se centra en la apertura de un espacio de creación y realización de 50 prendas que vistan la parte superior (chaqueta, chaleco, buzo, delantal, otros) e integren dichos valores en su trabajo.

1) BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse propuestas que en su proyecto y argumentación de trabajo incluyan variables de sustentabilidad e inclusión de las diversas singularidades.

La propuesta deberá considerar que las prendas serán utilizadas por las personas de Atención al Público. Esta Área realiza tareas que implican movimiento, flexibilidad, adaptación a diversas condiciones climáticas y recepción de diversos públicos.

Se busca que a partir del diseño se proponga una prenda distintiva que se utilice junto a un pantalón negro y una camisa blanca y que recupere telas utilizadas en uniformes anteriores.

Cada postulante podrá presentar más de una propuesta.

2) INFORMACIÓN REQUERIDA Y FORMATO DE LA PROPUESTA

1. Nombre de la/s autora/s o autor/es (persona, grupo, empresa, colectivo, etc.) y descripción de trayectoria. Extensión sugerida de diez líneas.
2. Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable, quien será la principal interlocutora con el Teatro Solís además de ser la responsable de los derechos de producción y representación.
3. Datos completos de la persona responsable del proyecto (nombre, teléfonos, correo electrónico, etc).
4. Bocetos de la prenda (frente y espalda).
5. Argumentación del Proyecto.
6. Detalle del uso que se realizará de las prendas a reutilizar.
7. Detalle de presupuesto de diseño y realización de las prendas.

8. Tiempo de realización.

3) CONSULTAS

El día 16 de noviembre de 2021 a las 14 h se realizará una reunión informativa y entre las 12hs y las 16hs se podrá visitar el teatro con el objetivo de conocer las telas disponibles a ser reutilizadas.

4) PLAZOS

El plazo de recepción de las propuestas es hasta las 23:59 h del 31 de enero del 2022, deberán ser enviadas a solis.sustentable@teatrosolis.org.uy con Asunto: Convocatoria 2022 – Multiforme.

Las consultas se recibirán hasta el 31 de enero a las 13 h, en el mail mencionado.

El plazo máximo de entrega de las prendas creadas es el 31 de julio del 2022.

5) SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El jurado será designado por la dirección del Teatro Solís en conjunto con el Departamento de Cultura. Los nombres de los integrantes del jurado serán publicados al momento de anunciar la propuesta seleccionada. La misma se comunicará a través de la página oficial del Teatro Solís y notificación a la persona responsable de la propuesta elegida.

Se seleccionará 1 propuesta.

4.1 Criterios a considerar en la selección:

- Argumentación del proyecto con especial valoración a los principios de sustentabilidad e inclusión incorporados (hasta 20 puntos)
- Detalle del uso de las prendas a reutilizar entregadas por el Teatro (hasta 10 puntos)

- Diseño (hasta 60 puntos)
- Presupuesto (hasta 10 puntos)

El jurado podrá entrevistar a los postulantes en caso de requerir más información sobre la propuesta.

6) CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. El presupuesto debe incluir el diseño, los materiales que deban sumarse a los entregados por el teatro y la hechura de las 50 prendas.

5.2. Pago: El pago se realizará por medio de una compra directa de la IM por lo que los postulantes deberán ser proveedores de la Institución.

5.3. Comunicación: La/s autora/s o autor/es de la prenda seleccionada podrán ser convocados/as para la realización de actividades de difusión. El Departamento de Comunicación del Teatro Solís se hará cargo de la línea gráfica y la producción de materiales de difusión. El o la responsable de la propuesta deberá participar de las instancias planificadas en este sentido.

7) RESTRICCIONES

No podrán presentarse a la convocatoria y en el caso de hacerlo serán eliminados/as:

A. Quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con las personas responsables de evaluar las propuestas.

B. Los/las funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IM que se encuentren desarrollando tareas, cualesquiera que sean, bajo la órbita del Departamento de Cultura de la IM.

8) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA IM

La IM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido en los bienes o en las personas, con motivo o en ocasión del cumplimiento del objeto de la convocatoria. La responsabilidad será pura y exclusivamente y correrá por cuenta de los/las participantes.

9) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DE LAS MISMAS

Quienes participen darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el sólo hecho de inscribirse a la convocatoria, exonerando a la IM de cualquier reclamo derivado de las mismas. Asimismo, aceptarán toda resolución que realice de la IM respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como sobre la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

10)DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable en exclusividad a la IM, de los derechos del diseño y confección de las prendas. La IM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la actividad como así de sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IM la obligación de pago o compensación alguna.